

El Gobierno prorrogó el programa “Precios Máximos” hasta el 31 de enero

30 octubre, 2020



Rigen con la actualización de principio de mes.

A través de la Resolución 473/2020 de la Secretaría de Comercio Interior publicada hoy en el Boletín Oficial, el Gobierno extendió los “Precios Máximos” hasta el 31 de enero.

El programa entró en vigencia el pasado 19 de marzo y en ese momento se retrotrajeron los precios al 6 de marzo. Luego, en julio y octubre se actualizaron los valores con un incremento de entre 2% y 5% y 2% y 6%, respectivamente.

“Los precios máximos de venta de los productos alcanzados por la presente medida no podrán superar los precios que resulten de aplicar los porcentuales fijados en dichas disposiciones sobre los precios vigentes al día 6 de marzo de 2020 para cada producto, conforme las categorías a las que pertenecen”, establece la medida.

Precios Máximos alcanza a todos los almacenes, mercados,

autoservicios, supermercados e hipermercados, a excepción de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), y a los establecimientos comerciales mayoristas de venta de productos de consumo masivo, que cuenten con salón de ventas.

También rige para todos los distribuidores, productores y comercializadores de cosas muebles, obras y servicios, y prestaciones que se destinen a la producción, construcción, procesamiento, comercialización, sanidad, alimentación, vestimenta, higiene, vivienda, deporte, cultura, transporte y logística, y esparcimiento.

Los comerciantes deberán contar, para su exhibición, con un listado con los precios de venta de cada uno de los productos alcanzados por la Resolución N° 100 del 19 de marzo del 2020.

En dicho listado deberá consignarse: 1) el precio vigente al día 6 de marzo de 2020, 2) el precio resultante del incremento establecido por la Disposición N° 13 de fecha 14 de julio de 2020 y 3) el precio resultante del incremento establecido por la Disposición N° 14 de fecha 7 de octubre de 2020.

Asimismo, todos los distribuidores, productores y comercializadores también deberán poseer los listados de precios en cada uno de sus puntos de venta.

El listado de precios puede consultarse en <https://preciosmaximos.argentina.gob.ar/#/>